

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 477/2020

Viedma, 14 de septiembre de 2020.

VISTA: La solicitud de Matriculación N° 2020-00190, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pablo Segovia, DNI 5.083.808, nacionalidad argentina, nacido el 29/06/1948 en Ciudad de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, con domicilio real y legal en en Italia 1.300 P° 1 D° A de General Roca; y electrónico argsegovia@gmail.com, solicita su inscripción en la matrícula de Perito Judicial (art. 154 Ley N° 5190), y en el Registro Digital de Auxiliares Externos del servicio de justicia.

Que el peticionante posee título de Arquitecto.

Que con la documentación acompañada ha acreditado los requerimientos legales establecidos en la Ley Orgánica N° 5190 y Acordada N° 04/2020-STJ (T.O.).

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por los incs. a), b) y j) del art. 44 de la Ley N° 5190, y art. 8 de la Acordada N° 04/2020 STJ,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Inscribir a el Sr. Pablo Segovia, DNI 5.083.808, en la matrícula de Perito en Arquitectura y en Tasaciones, y en el Registro Digital de Auxiliares Externos del servicio de justicia de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Ordenar que por Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia se proceda al registro de su inscripción.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmado
digitalmente
por:
PICCININI
Liliana Laura
Fecha y
hora:
14.09.2020
12:49:58